

CIRCULAR N. 0064 27/09/17

2017

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: Publicación del estudio de las hojas de vida, de conformidad con la circular 060 de 2017.

El secretario de Educación Departamental, en aras de seguir con el trámite de la convocatoria a encargos, da cumplimiento con el cronograma adoptado mediante la circular 060 del 13 de septiembre de 2017, en lo que respecta al punto cuatro del cronograma del proceso a encargos “publicación del estudio de las hojas de vida de los aspirantes” el cual quedo así:

NOMBRE	CEDULA	RESULTADO DE ESTUDIO HOJA DE VIDA
YESID PEREZ SARMIENTO	72.019.101	Se citó a entrevista.
GLEYDIS SHIELA MUÑOZ REDONDO	22.459.489	Se citó a entrevista.
YAMILE GRANDISSON SANGUINO	32.769.974	Se citó a entrevista.
ALEJANDRO FIDEL DE ALBA ROA	8.774.766	Se citó a entrevista.
ASTRID DEL SOCORRO VIZCAINO MENDOZA	32.847.495	Se citó a entrevista.
MARGARITA SOFIA IGLESIAS PEÑA	32.830.470	Se citó a entrevista.
ELIZABETH DE JESUS ROJAS CANO	32.771.697	Se citó a entrevista.
BELQUIS KAREL ARRIETA MUGNO	32.751.669	Se citó a entrevista.
NELLY JUDITH ALVAREZ HERRERA	22.501.726	Estudios, no superan los aportados por otro docente que aplica para el mismo cargo.
JESÚS DE LOS MILAGROS GARCÍA TERÁN	8.636.979	Estudios, no superan los aportados por otro docente que aplica para el mismo cargo.
ANIBAL DE JESUS RUIZ CABARCAS	8.602.585	Estudios, no superan los aportados por otro docente que aplica para el mismo cargo.



Del anterior estudio, se llega a la conclusión que los docentes y directivos docentes, que fueron seleccionados para las plazas a encargo son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA	UBICACIÓN DEL ENCARGO	CARGO
MARGARITA SOFIA IGLESIAS PEÑA	32.830.470	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA	COORDINADOR (E)
BELQUIS KAREL ARRIETA MUGNO	32.751.669	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA	RECTOR (E)

Para llegar a la anterior conclusión, se tuvo en cuenta el perfil de los docentes inscritos, los estudios aportados y el manejo de la normatividad de los conocimientos básicos al cargo del cual era sujeto de encargo.

Finalmente la Secretaria de Educación Departamental, seguirá en estricto cumplimiento el cronograma dispuesto en la circular 060 de 2017 y culminara este proceso con la elaboración de los actos administrativos donde se encargaran a los docentes y directivos docentes antes descritos.

Atentamente,

DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación Departamental

Original firmado.

